

Guía Principios de Arquitectura Empresarial

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Objetivos Específicos	3
4. Alcance	4
5. Normatividad	4
6. Definiciones	4
7. Siglas	4
8. Contexto	5
8.1 Principios de la Política de Gobierno Digital	5
8.2 Principios del MRAE 3.0	6
8.3 Características generales de los principios de AE	7
8.4 Componentes de los principios	8
8.5 Aplicación de los principios	8
9. Principios de arquitectura de negocio	9
10. Principios de arquitectura de aplicaciones	10
11. Principios de arquitectura de datos	12
12. Principios de arquitectura de tecnología	13
13. Responsables	15
14. Nivel de cumplimiento	15
15. Aprobación y divulgación	16
16. Vigencia	16
17. Referencias	16
18. Control de cambios	16
Listado de Tablas	
Tabla 1 Control de Cambios	16

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

1. Introducción

Los principios de Arquitectura Empresarial de la ANH constituyen el conjunto de normas institucionales de carácter transversal que orientan el diseño, evolución, aseguramiento y gobernanza de las arquitecturas que soportan los procesos misionales, la gestión de la información, la operación de los sistemas y la infraestructura tecnológica. Estos principios proporcionan una base estable y duradera para la toma de decisiones, facilitan la alineación estratégica de las iniciativas institucionales y aseguran la consistencia técnica entre los diferentes dominios de la arquitectura.

Este catálogo es de referencia obligatoria en la realización de ejercicios de Arquitectura Empresarial en la ANH y para el aseguramiento de la coherencia entre las arquitecturas destino, los proyectos del portafolio institucional, el PETI y las inversiones en TI, en sintonía con la Política de AE-ANH, el Procedimiento de Gestión de AE-ANH y el Procedimiento para la realización de ejercicios de AE-ANH.

2. Objetivo

Establecer el catálogo oficial de principios de Arquitectura Empresarial de la ANH, que actúa como marco normativo y guía para:

- El diseño de las arquitecturas origen y destino dentro de los ejercicios de AE.
- La evaluación y priorización de iniciativas institucionales.
- La toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas asociadas a la transformación digital y a la gestión de TI.
- La aplicación disciplinada del método para la realización de ejercicios de AE establecido por la ANH.

3. Objetivos Específicos

- Definir un conjunto claro, estable y aplicable de principios de AE en la ANH coherentes con el MAE del MRAE 3.0.
- Establecer lineamientos para asegurar la consistencia, interoperabilidad, calidad técnica y alineación estratégica en las arquitecturas institucionales.
- Proveer un marco de decisión útil para evaluar propuestas tecnológicas, adquisiciones, desarrollos y proyectos desde el enfoque de arquitectura empresarial.
- Servir como instrumento de referencia para la función de AE, la gobernanza de arquitectura y los ejercicios de AE.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

4. Alcance

El catálogo aplica a:

- Todas las dependencias de la ANH.
- Todos los ejercicios de Arquitectura Empresarial en la ANH.
- El diseño y evolución de los dominios de negocio, datos, aplicaciones y tecnología.
- Todos los proyectos, iniciativas, requerimientos y desarrollos que impacten procesos, datos, sistemas o infraestructura.
- Actividades de planeación, aseguramiento y gobierno de TI, así como el PETI.

5. Normatividad

La Gestión de Arquitectura Empresarial se desarrolla en coherencia con:

- Decreto 767 de 2022 – Política de Gobierno Digital.
- Resolución 1978 de 2023 – Adopción del MRAE 3.0.
- Manual de Implementación de la Política de Gobierno Digital.
- Documento Maestro del MRAE 3.0.
- Política de Arquitectura Empresarial ANH.
- Procedimiento de Gestión de AE ANH.
- Norma ISO/IEC/IEEE 42010:2022 – Descripción de Arquitectura.
- Framework TOGAF v10.

6. Definiciones

Los conceptos empleados se ajustan al estándar ISO/IEC/IEEE 42010:2022:

Arquitectura: conjunto de conceptos fundamentales de un sistema y los principios que gobiernan su evolución.

Concern: asunto de relevancia o interés para un stakeholder.

Stakeholder: individuo o grupo con interés en un sistema.

Vista y Punto de Vista: perspectivas desde las cuales se describe una arquitectura para abordar concerns específicos.

7. Siglas

ADM – Architecture Development Method. Método para el desarrollo de arquitecturas empresariales del framework de AE del Open Group- Togaf versión 10.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

AE – Arquitectura Empresarial

GTAE – Grupo de trabajo de Arquitectura Empresarial. Manual Implementación Política Gobierno Digital.

ISO – International Organization for Standardization. Organización Internacional de estandarización

MAE – Modelo de Arquitectura Empresarial del MRAE 3.0

MinTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MRAE – Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. Instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la política de gobierno digital.

PETI – Plan estratégico de Tecnologías de la Información.

TI – Tecnologías de la Información.

TIC – Tecnologías de la Información y comunicaciones.

TOGAF – The Open Group Architecture Framework. Denominación del framework de AE del Open Group.

8. Contexto

La definición y adopción del Catálogo de Principios de Arquitectura Empresarial de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Estado colombiano para la transformación digital, la gestión de TI y el fortalecimiento de las capacidades institucionales. En este marco, los principios de AE no son reglas aisladas, sino parte de un ecosistema de habilitadores que orientan el diseño, evolución, interoperabilidad, transparencia y calidad de los servicios públicos digitales. Su propósito es asegurar que las decisiones de arquitectura en la ANH respondan a criterios de coherencia estratégica, sostenibilidad tecnológica y alineación institucional.

A continuación, se presentan los elementos que enmarcan la adopción de estos principios: (1) los Principios de la Política de Gobierno Digital, (2) los Principios del Modelo de Arquitectura Empresarial del MRAE v3.0, (3) las características generales de los principios, (4) los componentes estructurales de cada principio, y (5) las reglas de aplicación institucional para garantizar su observancia.

8.1 Principios de la Política de Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital, establecida en el Decreto 767 de 2022, define los lineamientos rectores para que las entidades públicas aseguren valor público, eficiencia operativa, uso estratégico de la información y apropiación de tecnologías. Sus principios constituyen el marco de referencia que guía la transformación digital del Estado, y, por

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

tanto, se integran al enfoque de Arquitectura Empresarial de la ANH. Entre ellos se destacan:

1. Orientación al valor público – Las decisiones tecnológicas deben contribuir de manera efectiva a la generación de valor, mejora de la gestión pública y satisfacción de necesidades de los grupos de interés.
2. Gobierno y gestión de datos – La información es un activo estratégico y su gestión debe ser responsable, segura, interoperable y orientada al aprovechamiento para la toma de decisiones.
3. Racionalización y eficiencia en el uso de recursos – Las iniciativas tecnológicas deben buscar la optimización del gasto público, la reutilización de soluciones y la eficiencia institucional.
4. Interoperabilidad – La integración de servicios y el intercambio seguro de información entre entidades es un principio rector para la prestación efectiva de servicios.
5. Seguridad digital y privacidad – Toda arquitectura debe considerar mecanismos de autenticación, protección de datos, continuidad operativa y gestión del riesgo digital.
6. Innovación pública – La tecnología habilita nuevas formas de gestionar información, entregar servicios, modernizar procesos y experimentar soluciones de alto impacto.

Estos principios se integran de manera transversal al Catálogo de Principios de AE de la ANH.

8.2 Principios del MRAE 3.0

El Modelo de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano (MRAE v3.0), adoptado mediante la Resolución 1978 de 2023, define un conjunto de 12 principios que orientan la transformación digital y la implementación del habilitador de Arquitectura Empresarial. Estos son:

1. Excelencia en los servicios
2. Valor público e impacto social
3. La tecnología como habilitador estratégico
4. La información como activo estratégico
5. Racionalización y reutilización
6. Estandarización
7. Interoperabilidad
8. Seguridad digital

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

9. Sostenibilidad ambiental de la tecnología
10. Neutralidad tecnológica
11. Innovación pública
12. Co-creación

Estos principios fueron analizados y armonizados para construir el Catálogo de AE de la ANH.

8.3 Características generales de los principios de AE

Un principio de Arquitectura Empresarial es una directriz fundamental que orienta, condiciona y enmarca la toma de decisiones relacionadas con el diseño, evolución y gestión de las capacidades institucionales habilitadas por procesos, datos, aplicaciones y tecnología. Su función esencial es proporcionar un marco estable, consistente y compartido que permita garantizar que todas las iniciativas, proyectos, soluciones tecnológicas y decisiones estratégicas se alineen con la visión institucional, las prioridades misionales y los lineamientos del Estado colombiano en materia de transformación digital.

Los principios actúan como reglas de alto nivel, creadas para perdurar en el tiempo y aplicarse de manera transversal en toda la entidad. Son independientes de tecnologías específicas, modas del mercado o necesidades coyunturales, ya que expresan valores esenciales de cómo debe operar, integrarse y evolucionar la arquitectura institucional. Por esta razón, se consideran elementos estructurales del gobierno de la arquitectura y del aseguramiento de las decisiones en materia de TI.

En la práctica, los principios de Arquitectura Empresarial permiten reducir la ambigüedad en la toma de decisiones, promover la coherencia entre dependencias, evitar la duplicidad de esfuerzos y asegurar que las inversiones tecnológicas generen valor público, impacto misional y sostenibilidad. A través de su aplicación, se orienta la forma en que la ANH debe concebir la información, diseñar sus sistemas, estructurar procesos, integrar servicios, gestionar riesgos, garantizar interoperabilidad y adoptar tecnologías.

En síntesis, un principio de Arquitectura Empresarial es un pilar normativo y conceptual que define cómo debe ser pensada, diseñada y gobernada la arquitectura de la entidad, asegurando que las soluciones actuales y futuras respondan coherentemente a los objetivos estratégicos, las políticas nacionales, las necesidades de los usuarios y las dinámicas del entorno institucional.

Los principios de Arquitectura Empresarial deben poseer cualidades que aseguren su claridad, utilidad y aplicabilidad a lo largo del tiempo:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

- **Comprensibles:** expresados en lenguaje claro, accesible y fácil de recordar.
- **Robustos:** abarcan necesidades misionales, funcionales y tecnológicas.
- **Completos:** aplicables a cualquier escenario y dominio arquitectónico.
- **Consistentes:** coherentes entre sí y con las políticas institucionales.
- **Estables:** se modifican únicamente mediante procesos formales.
- **Relevantes:** responden a necesidades y prioridades estratégicas.
- **Trazables:** con relación directa a normativas y objetivos institucionales.

8.4 Componentes de los principios

Cada principio está estructurado en tres componentes esenciales:

Enunciado – Regla explícita que expresa la esencia del principio.

Justificación – Explica su importancia, beneficio institucional y relación con políticas y necesidades.

Implicaciones – Define obligaciones, restricciones, responsabilidades y actividades para su cumplimiento.

Con esta estructura los principios no solo inspiran o declaran intención, sino que guían de manera concreta el comportamiento institucional, los criterios de diseño y las decisiones operativas, además asegura que los principios sean accionables, verificables y coherentes con la gobernanza institucional.

8.5 Aplicación de los principios

La aplicación de los principios es obligatoria en todos los ejercicios de Arquitectura Empresarial de la ANH y se materializa en los siguientes ámbitos:

- **Diseño arquitectónico** – Orientan la elaboración de arquitecturas origen y destino, asegurando consistencia técnica y estratégica.
- **Evaluación de proyectos e iniciativas** – Todo proyecto debe evaluarse frente al catálogo como parte del aseguramiento de arquitectura.
- **Interoperabilidad interinstitucional** – Definen criterios para la integración con sistemas internos y externos.
- **Gobierno y aseguramiento de TI** – Sirven como lista de verificación para el Comité de AE y la Autoridad de AE.
- **Planeación estratégica y PETI** – Orientan decisiones de inversión y alineación con objetivos institucionales.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

- Mejoramiento continuo – Su aplicación disciplinada fortalece la madurez institucional y retroalimenta la gestión de AE.

9. Principios de arquitectura de negocio

1. Primacía de los principios de AE

Enunciado:

Los principios de AE de la ANH son de obligatorio cumplimiento en todos los ejercicios de arquitectura y decisiones asociadas a procesos, sistemas y tecnologías.

Justificación:

Garantizan coherencia estratégica, racionalización de recursos, y decisiones informadas alineadas con los objetivos de la ANH.

Implicaciones:

- Todas las dependencias deben aplicar los principios en sus iniciativas.
- Los proyectos deben ser evaluados frente al catálogo de principios.
- La gobernanza de arquitectura asegurará su cumplimiento.

2. Alineación estratégica institucional

Enunciado:

Las iniciativas deben alinearse con la misión, visión, objetivos estratégicos, planes institucionales y prioridades de la ANH.

Justificación:

La ANH debe priorizar recursos y capacidades que maximicen valor institucional y soporte misional.

Implicaciones:

- Toda iniciativa requiere trazabilidad estratégica.
- El aseguramiento desde la AE verificará dicha alineación.

3. Colaboración y articulación interdependencias

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

Enunciado:

Las dependencias de la ANH actúan como aliados estratégicos en la definición y evolución de las arquitecturas.

Justificación:

La articulación institucional fortalece la coherencia, evita duplicidades y minimiza riesgos en la inversión.

Implicaciones:

- Involucrar actores relevantes en cada ejercicio.
- Asegurar participación activa en decisiones arquitectónicas.

4. La arquitectura como facilitador del cambio

Enunciado:

La arquitectura debe ser flexible, dinámica y preparada para habilitar cambios institucionales y regulatorios.

Justificación:

La ANH opera en un contexto dinámico donde normas, requerimientos y procesos evolucionan rápidamente.

Implicaciones:

- Incluir gestión del cambio en cada ejercicio de AE.
- Asegurar modelos arquitectónicos adaptables y sostenibles.

10. Principios de arquitectura de aplicaciones

5. Uso común y reutilización de soluciones

Enunciado:

Las soluciones deben privilegiar componentes comunes, compartidos y reutilizables.

Justificación:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

Reduce duplicidad, disminuye costos y promueve estandarización.

Implicaciones:

- Evitar soluciones aisladas o no interoperables.
- Priorizar plataformas y módulos reutilizables.

6. Valor estratégico de los sistemas de información

Enunciado:

Los sistemas deben habilitar los objetivos estratégicos y misionales de la ANH.

Justificación:

La tecnología es un habilitador para la supervisión, vigilancia y control del sector hidrocarburos.

Implicaciones:

- Priorizar inversiones con alto impacto misional.
- Evaluar sistemáticamente la contribución estratégica de cada solución.

7. Interoperabilidad y apertura

Enunciado:

Las aplicaciones deben garantizar interoperabilidad segura y estandarizada con sistemas internos y externos.

Justificación:

La ANH requiere intercambiar información con entidades estatales, operadores y actores del sector.

Implicaciones:

- Cumplir lineamientos del Marco de Interoperabilidad del Estado.
- Usar protocolos abiertos, APIs y estándares comunes.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

8. Extensibilidad, escalabilidad y adaptabilidad

Enunciado:

Los sistemas deben ser escalables, extensibles y adaptables al crecimiento y cambios regulatorios.

Justificación:

Garantiza sostenibilidad tecnológica y evita obsolescencia prematura.

Implicaciones:

- Diseñar arquitecturas desacopladas y modulares.
- Implementar evaluaciones de escalabilidad en adquisiciones.

11. Principios de arquitectura de datos

9. Los datos como activo estratégico

Enunciado:

Los datos son un activo institucional fundamental que debe gestionarse, custodiarse y protegerse adecuadamente.

Justificación:

La ANH depende de información confiable para la toma de decisiones técnicas, regulatorias y estratégicas.

Implicaciones:

- Mantener modelos de datos estandarizados.
- Definir roles de gobierno de datos e implementar el Gobierno de datos.
- Asegurar calidad, trazabilidad e integridad de la información.

10. Datos compartidos y accesibles

Enunciado:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

Los datos deben ser compartidos entre dependencias bajo criterios de seguridad y necesidad funcional.

Justificación:

Evita duplicidad, mejora eficiencia y facilita toma de decisiones.

Implicaciones:

- Implementar catálogo de datos institucional.
- Asegurar controles de acceso basados en roles.

11. Datos confiables y de calidad

Enunciado:

Cada conjunto de datos debe tener un responsable de su calidad y actualización.

Justificación:

La calidad de la información es esencial para la supervisión del sector hidrocarburos.

Implicaciones:

- Formalizar roles de Data Steward y Data Owner en el gobierno de datos.
- Implementar controles de calidad, validación y depuración.

12. Principios de arquitectura de tecnología

12. Cambios basados en necesidad institucional

Enunciado:

Las decisiones tecnológicas deben sustentarse en necesidades institucionales verificadas y criterios técnicos.

Justificación:

Evita inversiones innecesarias o soluciones no alineadas con la misión.

Implicaciones:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

- Requerir análisis arquitectónico previo a adquisiciones.
- Evitar proliferación de tecnologías no estandarizadas.

13. Estandarización y neutralidad tecnológica

Enunciado:

Las tecnologías deben alinearse a estándares institucionales y de mercado asegurando la neutralidad tecnológica

Justificación:

Garantiza sostenibilidad, integración y facilidad de gestión. Mientras que la neutralidad tecnológica permite a la ANH mantener independencia en la toma de decisiones, evaluar alternativas de forma competitiva, evitar bloqueos tecnológicos y asegurar que las soluciones adoptadas respondan a criterios de valor institucional y cumplimiento regulatorio, sin sesgos hacia proveedores o tecnologías particulares

Implicaciones:

- Mantener catálogo de tecnologías aprobadas.
- Evitar soluciones propietarias que limiten interoperabilidad , generen dependencia tecnológica o impidan la evolución hacia arquitecturas más integradas y sostenibles
- Evaluar alternativas tecnológicas con criterios objetivos, comparables y basados en desempeño, costos, riesgos, soporte, escalabilidad e interoperabilidad.
- Asegurar que las decisiones de selección tecnológica no estén condicionadas por proveedores específicos, sino por el cumplimiento de requerimientos funcionales, técnicos y arquitectónicos de la ANH.

14. Interoperabilidad tecnológica

Enunciado:

La infraestructura y los componentes deben permitir integración segura y eficiente.

Justificación:

Soporta arquitecturas modulares, integradas y sostenibles.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

Implicaciones:

- Usar protocolos abiertos.
- Garantizar compatibilidad entre plataformas.

15. Sostenibilidad y eficiencia operativa

Enunciado:

Las tecnologías deben promover eficiencia energética, optimización operativa y sostenibilidad ambiental.

Justificación:

Alinea la operación tecnológica con políticas de sostenibilidad del Estado.

Implicaciones:

- Priorizar infraestructura eficiente y de bajo consumo.
- Evaluar decisiones tecnológicas desde su impacto ambiental.

13. Responsables

La aplicación y actualización del catálogo es responsabilidad de:

- Comité de Arquitectura Empresarial ejercido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a quién éste delegue.
- Autoridad de Arquitectura Empresarial.
- Grupo de Trabajo de Arquitectura Empresarial (GTAE).
- Dependencias solicitantes en la adopción de lineamientos.

14. Nivel de cumplimiento

La ANH evalúa el cumplimiento mediante:

- Revisión de ejercicios de AE.
- Evaluación de cumplimiento del MAE.
- Auditorías internas de arquitectura empresarial.
- Análisis de calidad del repositorio de AE.
- Madurez de uso transversal de los principios.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)

15. Aprobación y divulgación

El presente catálogo de principios de AE es aprobado por la instancia competente y divulgado a todas las dependencias de la ANH como lineamiento obligatorio para los ejercicios de AE, las iniciativas de mejora y transformación, la atención a las necesidades institucionales.

16. Vigencia

Este catálogo queda vigente desde su aprobación y permanecerá activo hasta su actualización o sustitución.

17. Referencias

- Decreto 767 de 2022
- Resolución 1978 de 2023
- Manual de Implementación de la Política de Gobierno Digital (MinTIC)
- Documento Maestro MRAE v3.0 (MinTIC, 2022)
- ISO/IEC/IEEE 42010:2022.
- Política de AE-ANH.
- Procedimiento de Gestión de AE-ANH
- Procedimiento de Realización de ejercicios de AE-ANH
- TOGAF v10 – www.opengroup.org

18. Control de cambios

Tabla 1 Control de Cambios

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
15/04/2026	Para Implementación	1

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Joel Rojas Pimienta	NOMBRE: German Augusto Suárez Vera	NOMBRE: Sandra Mireya Ramírez Fernández
CARGO: Director de Proyecto CTO 536 de 2025 - Rotorr	CARGO: Experto G3-5	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de Información (E)